



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2023-MPA

Ayabaca, 18 de julio del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA

VISTO:

El Informe N° 688-2023-MPA/SGL/RLCH de fecha 06 de julio del 2023 emitido por el Jefe de Logística, Informe N° 037-2023-MPA-GAF de fecha 17 de julio del 2023 emitido por la Gerente de Administración y Finanzas; y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 194° prescribe: Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Que, asimismo, la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades–, en su Título Preliminar, artículo II, prescribe: Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante la RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0013-2022-EF/50.01, se Aprueban "Lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso" que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución Directoral, cuyo objeto y alcance es:

1.1 Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer pautas que permitan incrementar el nivel de seguridad en las operaciones de autorización y registro de certificación del crédito presupuestario y del compromiso.

1.2 Lo establecido en los presentes Lineamientos es de aplicación a las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales (En adelante entidades).

2. De la Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera

2.1 Es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP.

2.2 El titular de la entidad registra, para el caso de la Certificación del Crédito Presupuestario, al(los) responsable(s) de la administración del presupuesto de las Unidades Ejecutoras y, en el caso de Gobiernos Locales, al Jefe de la Oficina de Presupuesto o el que haga sus veces y, para el caso del compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAFSP utilizando su DNIe.

Que, mediante Informe N° 688-2023-MPA/SGL/RLCH de fecha 06 de julio del 2023, el Subgerente de Logística solicita al Gerente de Administración y Finanzas, solicita la designación de los responsables de certificaciones de créditos presupuestarios y compromisos.

Que, mediante Informe N° 037-2023-MPA-GAF de fecha 17 de julio del 2023, la Gerente de Planeamiento y Presupuesto remite la propuesta de responsables para la designación de los responsables de certificaciones de créditos presupuestarios y compromisos, con el fin de ser aprobada mediante acto resolutivo.

AV. SALAVERRY N°260-AYABACA
AYABACA-PIURA-PERÚ

mesavirtual@muniayabaca.gob.pe



Municipalidad Provincial de Ayabaca

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 360-2023-MPA

Que, estando a las consideraciones anteriormente expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el numeral 6 del artículo 20° concordante con el artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DESIGNAR**, a los responsables del registro de la Certificación del Crédito Presupuestario y del Compromiso, en el aplicativo informático "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, siendo los siguientes:

N°	Responsable	Nombres y Apellidos	DNI	Email
01	Certificaciones de créditos presupuestarios	Yanina Juliana Paico Morán	40626541	yulianapaico34@hotmail.com
02	Compromisos	Franwk Roger Livia Chávez	43936868	Roger_iv1595@hotmail.com

ARTÍCULO SEGUNDO.– **ENCARGAR** a la Subgerencia de Sistemas Informáticos y Estadística de la Municipalidad Provincial de Ayabaca, cumpla con publicar la presente en el portal institucional: www.muniayabaca.gob.pe

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR** la presente, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Órgano de Control Institucional - OCI, Subgerencia de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AYABACA
CFC. DARWIN IVARRI QUINDE RIVERA
ALCALDE